OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28397

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncian para su libre provisión distintas plazas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de General de Funcionarios civiles del Estado. El africtio de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutualidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutualidad.

El Reglamento General del Mutualismo Administrativo de El Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo pasado dispone, en su artículo 58, que integrarán el personal al servicio de la Mutualidad General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma. Finalmente, el Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, y las Ordenes de 22 y 25 de abril de 1977 establecieron con carácter definitivo lá estructura orgánica de la MUFACE. En consecuência, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones legales y en uso de las atribuciones delegadas por la Orden de 13 de julio de 1977, esta Secretaría de Estado viene a resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas que a continuación se indican de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado:

Negociado de Caja del Fondo Especial, dependiente de la Sección de Depositaría.

Negociado de Cuotas, dependiente de la Sección de Gestión de Ingresos del Fondo Especial.

Negociado de Ingresos Patrimoniales y otros Ingresos, dependiente de la Sección de Ingresos del Fondo Especial.

Negociado de Gastos, dependiente de la Sección de Contabilidad del Fondo Especial.

Negociado de Presupuesto General, dependiente de la Sección de Presupuestos.

Todas estas plazas, dependientes del Departamento Financiero, tienen asignado el nivel 14, en el Catálogo de Complementos de Destino de la Presidencia del Gobierno.

mentos de Destino de la Fresidencia del Godierno.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionários de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o Plazas para cuyo ingreso se exija título de Escuela Técnica de Grado Medio, Bachiller Superior o asimilado.

perior o esimilado.

Tercero.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los aspirantes además de los detos personales.

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plazas que solicitan, deberán acompañar un currículum vitae, en el que

harán constar:

a) Títulos académicos.

a) Títulos académicos.
b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la
Administración Pública o en la Empresa privada.
c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en
la Administración Pública o en la Empresa privada.
d) Estudios, trabajos, publicaciones con especial referencia
a aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con la plaza que se solicita.

e) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especifican-to si traduce, escribe o habla cada uno de ellos: f) Calificaciones académicas obtenidas. g) Cursos realizados en Centros nacionales o extranieros.

g) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de estos cursos fueren sobre materias relacionadas con la plaza que se solicita.

h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.-La Secretaría de Estado, dada la calificación de los puestos, se reserva el designar libremente los funcionarios que considere idóneos para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Subdirector general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

28398

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se anuncla para su libre provisión una plaza de Jefe de Sección y otra de Asesor Técnico en la Dirección General de la Función Pública.

Encontrándose vacantes y sientio de urgente provisión los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, clasificados puestos de trabajo que se relacionan a continuación, clasnicados en la plantilla orgánica como puestos para ser provistos por libre designación entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, por el que se reglamenta la provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública

ha acordado:

Primero.—Anunciar la provisión por libre designación, de la plaza de Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Gestión y Régimen Legal del Personal de Administración Institucional (nivel 24) y la plaza de Asesor Técnico del mismo Servicio (nivel 23), dependiente de la Subdirección General de Carrio de la companya de la Personal de la Administración Institucional en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Los funcion Publica.

Segundo.—Los funcionarios de carrera del citado Cuerpo interesados en ser designados para los puestos expresados, lo solicitarán mediante escrito dirigido a la Dirección General de la Función Pública (Ferraz número 41), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Fetado» Estados

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal, deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

Títulos académicos.

b) Puesto de trabejo que actualmente desempeñan en la Administración Pública.

 c) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia de aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con las plazas anunciadas.

d) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Dada la calificación de estos puestos, la Secretaría de Estado para la Administración Pública de la Presidencia del Gobierno se reserva el designar libremente el funcionario que considere idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

28399

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas pa-ra cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Laboratorio del Observatorio Astronómico.

Ilmo. Sr.: Vistas las bases 5.1 y 5.2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1977, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Laboratorio del Observatorio Astronómico, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Esta Secretaría de Estado ha resuelto que el Tribunal que